



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudican 2 contratos de personal laboral temporal en la categoría profesional de Titulado Superior Universitario en prácticas: Astrofísico Residente (R1) en la modalidad de contrato en prácticas, personal fuera de convenio (Art. 11.1 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) REF: PS-2020-027.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos):

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior Universitario en prácticas.

Nº CONTRATOS: 2

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Astrofísico Residente (R1)

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***8723**	MADRIGAL AGUADO, ALBERTO	83,17
***8348**	ESPARZA BORGES, EMMA	74,61
***9955**	PUIG SUBIRÁ, MARTA	67,22
***3839**	SÁNCHEZ ALARCÓN , PABLO MANUEL	67,11
***6232**	LAZA RAMOS, ANDRÉS	54,51
***9514**	ROJAS RONCERO, AZAHARA	50,20

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.4).

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.



Tercero.- En el plazo de 5 hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, las dos primeras personas aspirantes de la relación, deberán presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del carné de conducir.
- c) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- f) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.- Se tendrá que superar un periodo de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo

Quinto- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Sexto.- Siempre y cuando no transcurran más de 18 meses desde la formalización del contrato laboral objeto de esta convocatoria, si durante la vigencia del mismo causara baja el trabajador contratado, el órgano gestor podrá sustituir y formalizar nuevo contrato por quien figure en siguiente lugar de la lista a que se refiere la base 7.1. El nuevo contrato tendrá una duración igual al resto del contrato que quedará por cumplir.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS de personal laboral temporal en la categoría profesional de Titulado Superior Universitario en prácticas: Astrofísico Residente (R1) en la modalidad de contrato en prácticas, personal fuera de convenio (Art. 11.1 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) REF: PS-2020-027

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior Universitario en prácticas, fuera de convenio

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Astrofísico Residente (R1)

Apellidos y nombre: MADRIGAL AGUADO, ALBERTO

NIF: ***8723**

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Astrofísico Residente (R1)

Apellidos y nombre: ESPARZA BORGES, EMMA

NIF: ***8348**

ANEXO II

D **con**
domicilio **en,** **calle**
número....., **CP** **localidad**.....
..... **provincia** **de**....., **con NIF**
....., **para la Contratación Laboral Temporal en el Instituto de**
Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna a



ANEXO III

Don/Doña.....,
con domicilio en.....
....., y
documento nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
contratado en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido a
sanción disciplinaria o condena penal que impida en.....,
(nombre del país) el acceso a la función pública.

En La Laguna, a..... de..... de 202...